**FG-GGI Nº 192 /2015**

Asunción, 24 de marzo de 2015.-

## ADENDA N°1

Ref.: **Contratación Directa – CD Nº 01/2015**
**"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA"**
**Expediente Nº 306.926**
**ID Nº 288.252**

Por la presente se comunica las modificaciones realizadas a la Carta Invitación de la contratación de referencia, cuyos anexos, ítems y puntos individualizados a continuación quedarán redactados de la siguiente manera:

I. **Del Anexo E – Documentos de la Oferta, se modifica el punto IV, quedando de la siguiente forma:**

| I. Documentos legales para Oferentes en Consorcio | Cumple | No cumple |
|---|---|---|
| Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente. | | |
| Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.* | | |
| Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | | |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | | |

**Obs. Los demás anexos, puntos e ítems de la Carta Invitación, que no fueron específicamente individualizados quedan sin modificaciones.**

Atentamente,

FONDO GANADERO · GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL

LIC. MARÍA CASCO LICHI
Gerente de Gestión Institucional
Responsable del Departamento UOC